

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE AFICHES DIFUSIÓN GALA ORQUESTA

HUÉPIL, 16 DE DICIEMBRE DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2011/ de 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento..
4. La necesidad de afiches para promoción Gala orquesta juvenil comunal de los alumnos de todas las unidades educativas, Comuna de Tucapel.
5. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 4 al proveedor Víctor Ríos Pereta, Imprenta Joseu. , de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 4 de los vistos, para promoción Gala orquesta juvenil, alumnos de todas las Unidades Educativas Comuna de Tucapel al proveedor Victor Ríos Pereta, Impresos Josue RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 175.000 más IVA.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación. Extra Escolar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**



**LEONOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

LFHL/FMMB/REMC/AMHV//msma

